



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Agricultura Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Carne Bovina
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Modifica Decreto Supremo N° 239 de 1993, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento general del sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación, marca y comercialización de carne bovina (3 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: Se ha estimado introducir algunas adecuaciones al reglamento general del sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación, marca y comercialización de carne bovina. Reglamento que norma la acreditación de las entidades de certificación de mataderos de origen, la clase de ganado, la categoría de las canales, la nomenclatura de los cortes, la refrigeración de las carnes y de los medios de transporte de ganado en pie y de las carnes a que se refiere el artículo 5° de la ley N° 19.162.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor Prescripciones en materia de calidad
8. Documentos pertinentes: texto de la propuesta de modificación: "Modifica Decreto Supremo N° 239 de 1993, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento general del sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación, marca y comercialización de carne bovina "
9. Fecha propuesta de adopción: } Fecha propuesta de entrada en vigor: } 6 meses
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de

notificación

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:** Departamento Regulatorio

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-827 5491

Fax: (+56)-2-380 9494

Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl